



DECRETO N° 1500

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

El Registro N° 0745/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 54/01 de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor BAEZA CARLOS ADAN, D.N.I. N° 92.363.595, quien cumplirá funciones como capataz de obra en el programa "Unidad Habitacional con Crecimiento";

Que por Pase N° 367/01 el señor Secretario de Desarrollo Humano da su V° B°, solicitando se proceda a la contratación requerida;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto por Pase N° 286/01;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Humano y el nombrado;

Que por Informe N° 539/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor BAEZA CARLOS ADAN, L.P. N° 42638/9, D.N.I. N° 92.363.595, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01;

Que el nombrado cumplirá funciones de capataz de obra en el Programa Unidad Habitacional con Crecimiento, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano; Código de Imputación N° 050H080301;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **BAEZA CARLOS ADAN, L.P. N° 42638/9, D.N.I. N° 92.363.595, Categoría 12**, con efectividad a la fecha de ...//2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

su notificación y hasta el día 31-12-01. El nombrado cumplirá funciones de capataz de obra en el Programa Unidad Habitacional con Crecimiento, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 539/01-.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida N° 050H080301 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

FERNANDO M. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno